INFORME DE EVALUACIÓN N°2

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO IPMC-033-2025 DEL 16 DE MARZO DEL 2026	FECHA DE AUDIENCIA 19 DE MARZO DEL 2026

HORA: 5:32 P.M.

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS DURANTE EL AÑO 2026."

ASISTENTES A LA EVALUACIÓN: ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, OSCAR MARULANDA GÓMEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION Y DIEGO TORO RAMIREZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

Se inició la audiencia verificando la subsanación aportada por el proveedor:

La Secretaría General y de Gobierno inicia leyendo el aviso, el informe de evaluación N°1 **IPMC-033-2026** del **18 de marzo de 2026**, el cual explica en forma clara y concisa la subsanación que debe ser aportada por el proveedor:

1	**PAPELERIA LINEAL** identificada con NIT: **890806065-8** cuyo representante legal es **JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía **N°10.271.166**	**CATORCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA ($14.370.538 M/CTE)**

El día 18 de marzo del 2026, se corrió traslado de un (01) día hábil, para subsanar, el oferente con el menor valor de la oferta, se pronunció sobre el mismo Subsanando; el día 19 de marzo de 2026 a las 1:35 P.M. de acuerdo a lo señalado en el Informe de Evaluación N°1, publicado en el SECOP II con fecha del 18 de marzo del

Alcaldía Municipal de Manzanares | Dirección Local de Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN IPMC-051-2025

CONTRATISTA:	**QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A**
NIT:	**890.806.065-6**
REPRESENTADO LEGALMENTE:	**JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	**10.271.166**

OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA MANUALIDADES NECESARIAS EN LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PRODUCTIVO A DESARROLLAR EN EL CENTRO DIA CON LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS.**

VALOR CONTRATADO: **DIEZ MIILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($10.437.343).**

PLAZO EJECUCIÓN: Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de los artículos e insumos es de siete (7) días calendario.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 271 del 22 de abril del 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 507 del 06 de mayo del 2025

SUPERVISOR: **JENNIFER CASTRO CASTAÑEDA**
Directora Local de Salud

2026.

Alcaldía Municipal de Manzanares | Dirección Local de Salud

ACUERDO DE REUNIÓN.

FECHA DE REUNIÓN: **Viernes, 10 de octubre de 2025.**
ALCALDE MUNICIPAL: **Carlos Enrique Botero Álvarez.**
SUPERVISOR: **JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA.**
CONTRATISTA: **QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A.**

RL: JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO

El décimo día del mes de octubre de 2025, se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de elaborar el **ACTA DE LIQUIDACION** a la Invitación Publica de Mínima Cuantía **IPMC-051-2025,** de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las condiciones que se describen a continuación.

1. Que el valor de la IPMC número **051-2025**, se pactó por la suma **DIEZ MIILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($10.437.343).**
   La cual se ejecutó así:

Valor total del contrato	**$ 10.437.343**	
Primera cuota y única cuota		$ **(10.437.343)**
SALDO EJECUTADO		**$ (10.437.343)**
SALDO POR EJECUTAR		$ 0.0

2. Que la duración del mismo se pactó que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución del contrato es de siete (7) días calendario.
3. Que se nombró como supervisor del contrato a la Directora Local de Salud
4. Que la presente reunión tiene como objeto principal efectuar la liquidación de la convocatoria pública número **051-2025** por mutuo acuerdo.
5. Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor verifico el cumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, como puede constatarse en las actas de supervisión que reposan en esta carpeta.
6. Que una vez comprobada la ejecución del objeto contractual, el supervisor confirma que fue satisfactoriamente realizado por el contratista.
7. La presente convocatoria pública se adjudicó por el valor **DIEZ MIILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($10.437.343).**
8. Declaran las partes que han realizado todas las obligaciones pactadas en el contrato objeto de liquidación y se declaran a Paz y Salvo por todo lo concerniente con la ejecución de la convocatoria pública número **051-2025**, no obstante, el Municipio podrá ejercer las acciones judiciales correspondientes respecto al desarrollo de este contrato.

Alcaldía Municipal de Manzanares | Dirección Local de Salud

9. Se estableció que el balance económico del contrato no quedo con saldo pendiente de ejecución por tanto existe equilibrio económico de las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en el objeto contractual del presente contrato.
10. EL CONTRATISTA, renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación total y dan por terminado y liquidado la convocatoria pública número **051-2025** cuyo objeto fue: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA MANUALIDADES NECESARIAS EN LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PRODUCTIVO A DESARROLLAR EN EL CENTRO DIA CON LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron en Manzanares, Caldas el décimo día del mes de octubre de 2025.

CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA
Supervisor

JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO
Representante Legal

Alcaldía Municipal de Manzanares | Secretaría de Hacienda

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE MANZANARES, CALDAS

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO

QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A.-PAPELERIA LINEAL identificado(a) con NIT N° 890806065-8 **no** registra en la base de datos de la Administración Municipal como propietario(a) responsable del impuesto de predial y o de industria y comercio.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a), para los fines que estime convenientes.

Se expide en Manzanares, Caldas, a los 19 días del mes de marzo del 2026

SIRLEY MUÑOZ GIRALDO
Secretaria de Hacienda
Municipio de Manzanares – Caldas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó, Reviso y Aprobó en el sistema	Rigoberto Giraldo Cuartas	Rigoberto Giraldo C	19-03-2026

Se firma y declara que he revisado el documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para firma.

PRIMERA PROPUESTA: El oferente, **PAPELERIA LINEAL** identificada con NIT: 890806065-8 cuyo representante legal es **JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO** con cedula de ciudadanía N°10.271.166**,** **SUBSANO**, los siguientes documentos:

PROPONENTE	PAPELERIA LINEAL	
DOCUMENTOS A PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia Específica: El proponente deberá presentar una experiencia mínima de dos (02) ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y obligaciones tengan, relación con el objeto a contratar, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	X	
Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Manzanares – Caldas, en el cual conste que el oferente se encuentra al día por concepto de impuestos municipales. Este documento podrá ser solicitado al correo electrónico hacienda@manzanares-caldas.gov.co o presencialmente en las oficinas del Palacio Municipal.	X	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN

El comité evaluador recomienda contratar **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS DURANTE EL AÑO 2026.",** con **PAPELERIA LINEAL** identificada con **NIT: 890806065-8**, cuyo representante legal es **JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía **N°10.271.166**, el cual hace una oferta económica con el siguiente valor **CATORCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA ($14.370.538 M/CTE),** el entendido que presento la propuesta económica y cumplió con todas las especificaciones y aporto todos los documentos habilitantes requeridos en la **IPMC-033-2026** , se corrió traslado de un día (1) hábil, hasta el 19 de marzo del 2026 a las 05:30 P.M, para subsanar; el oferente se pronunció sobre el mismo, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Evaluación N°1, publicado en el SECOP II con fecha del 18 de marzo del 2026, **SUBSANO** con la totalidad de los documentos habilitantes.

Agotado el objetivo de la audiencia, esta se da por terminada el 19 de marzo de 2026, siendo las 6:00 P.M.

Original Firmado
ELSA MARÍA CIRO ARISTIZÁBAL
Secretaria General y de Gobierno

Original Firmado
ÓSCAR MARULANDA GÓMEZ
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario

Original Firmado
DIEGO TORO RAMÍREZ
Secretario de Planeación E Infraestructura

Proyecto: Laura Milena Jiménez Ramírez/Asesora/Jurídica Transito
Reviso: Yeris Dayana Marín Cabezas Asesora/Jurídica